



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO
ALCALDÍA



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO, PROVINCIA DE CUTERVO, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA.

VISTO:

El Memorando N° D107-2026-MPC/ALC, de fecha 19 de marzo de 2026, emitido por el Despacho de Alcaldía; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la cual establece que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno y de administración;

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 6) del artículo 20° y el artículo 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, el alcalde es el órgano ejecutivo del gobierno local y su máxima autoridad administrativa, teniendo entre sus atribuciones emitir Resoluciones de Alcaldía para aprobar y resolver asuntos de carácter administrativo;

Que, es política institucional de la Municipalidad Provincial de Cutervo reconocer a personalidades que, por su trayectoria profesional, contribuyen al desarrollo del país, en especial en sectores prioritarios como la salud pública;

Que, el Dr. Luis Rosales Pereda es médico cirujano egresado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, con más de veinte (20) años de experiencia en gestión sanitaria y administración hospitalaria dentro del sistema público de salud, habiendo desempeñado importantes cargos en el Ministerio de Salud, EsSalud y la Superintendencia Nacional de Salud (SUSALUD), destacando su labor como actual Presidente Ejecutivo de EsSalud;

Que, mediante el Memorando N° D107-2026-MPC/ALC, de fecha 19 de marzo de 2026, el Despacho de Alcaldía dispone la emisión de la presente Resolución, a fin de declarar HUÉSPED ILUSTRE Y VISITANTE DISTINGUIDO al Dr. Luis Rosales Pereda, en mérito a su destacada trayectoria profesional y con ocasión de su visita oficial a la Provincia de Cutervo;

Que, resulta pertinente expresar el reconocimiento institucional de la Municipalidad Provincial de Cutervo a tan distinguida personalidad, revalorando su contribución al fortalecimiento del sistema de salud en beneficio de la población;



Jr. Ramón Castilla #403



076-795123



www.municutervo.gob.pe



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO
ALCALDÍA



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

En uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, inciso 6) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR **HUÉSPED ILUSTRE Y VISITANTE DISTINGUIDO** de la Provincia de Cutervo al **DR. LUIS ROSALES PEREDA**, Presidente Ejecutivo de EsSalud, en mérito a su destacada trayectoria profesional y con ocasión de su visita oficial a la Provincia de Cutervo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- EXPRESAR el saludo institucional y reconocimiento de la Municipalidad Provincial de Cutervo al Dr. Luis Rosales Pereda, por su valioso aporte al fortalecimiento del sistema de salud en el país.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Cutervo, conforme a ley.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria notifique la presente Resolución a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MOISES GONZALEZ CRUZ
Alcalde
ALCALDÍA



Jr. Ramón Castilla #403



076-795123



www.municutervo.gob.pe